

215

☰

Session del dia 29 de Septiembre de 1811.

Principió por la lectura de la Session del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 27; y del Parte del General del 4.º Exército del 28.

El Sr. Canessa dió cuenta a S. M. del resultado de su Comision al Consejo de Regencia, concluyendo citar conforme con lo que opinan las Cortes sobre el mando del General Anahi del 3.º Exército, asegurando que dentro de breves dias, seria relevado de dicho mando.

Continuó la discusion sobre las minutas de Decretos presentadas por la Comision de las Bares de Comercio: Se leyeron una y otra, y se pasó al Consejo de la minuta con las Bares aprobadas: Se leyó la 1.ª, y se habló sobre las adiciones que la Comision havia hecho en ella; y quedó aprobada segun la presentava la Comision, y es en los terminos siguientes.

1.ª Bares. Todo Buque Nacional sea de la Peninsula e Islas adyacentes, o de las Provincias ultramarinas, tripulado conforme a Ordenanza, podra de hoy en adelante ir tanto en derecha, como haciendo escala, a qualquier Puerto aliado, o neutral de ambos Emisferios; y asimismo retornar directa—

mente al de su salida, o qualquier otro de la Monarquía con
efectos de lícito Comercio.

Se leyó la 2.^a base, según estava aprobada, y tambien co-
mo la presentava la Comisión: Haviendo el Sr. Manián hecho
una exposicion, sobre que no convenia que se publicase esta, an-
tes que se decidiese sobre la base del Comercio Extrangero, por
creer que de lo contrario se perjudicaria a la Nueva España, fa-
voreciendo singularmente a la Havana, que puede comerciar con
el Extrangero, se leyó tambien para ilustrar la materia: Ha-
blaron varios S.^{res}.; y siendo ya tarde, nada se decidió.

Y se levantó la Sesion.

Bernardo Obispo de Mallorca.

Ex. S.^{do}



Antonio Oliveros
Dip.^{do} 1.^o

Jose de Cea
Dip.^{do} 2.^o